



REPÚBLICA DE CHILE – MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

Departamento Técnico-Pedagógico – Departamento Extraescolar – Asistencia Social
Administración de Personal — Teléfono/Fax: [45]- 711779 – 712101 – 990770

1001

DECRETO EXENTO Nº

828.-

ANGOL,

03 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;
- d) Ordinario N° 03-E de fecha 03 de Marzo, de la Directora Hogar Femenino Municipal, Sra. Claudia Smitmans Novoa.

DECRETO:

- 1) **DISPONGASE**, el traslado de las especies que se detallan en los Traslados N°56 y N°57 del Programa Activo Fijo sector Educación, desde el Departamento de Educación hacia el Hogar Femenino Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JGS/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado Establecimiento / Establecimiento / Interesado/ Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL